



RESOLUCION R-Nº 1452-16

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 22 DIC 2016

Expte. Nº 18.196/16

VISTO estas actuaciones y la presentaciones efectuadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden al mes de NOVIEMBRE/16, y parciales de los meses de setiembre y octubre de 2016 que no fueron presentadas en su momento.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE mediante Providencia Nº 2.578/16 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden al mes de NOVIEMBRE/16, y parciales de los meses de setiembre y octubre de 2016:

SETIEMBRE/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5216	Adolfo Eligio CRUZ	38	5
5700	Hugo Rubén HERRERA	6	-
7072	Martín Gustavo VIVEROS	7	-



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

18.196/16

OCTUBRE/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
1318	Francisco Héctor AGÜERO	3	-
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	6	-
5216	Adolfo Eligio CRUZ	30	11
5700	Hugo Rubén HERRERA	61	-
7072	Martín Gustavo VIVEROS	34	7

NOVIEMBRE/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	6	-
7072	Martín Gustavo VIVEROS	29	24

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



  
Mg. Miguel Martín Niña  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1452-16